

ACUERDO Nro. 16/2010

En San Miguel de Tucumán, a los 11 días de Noviembre de dos mil diez, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben;
y

VISTO

La convocatoria y llamado a concurso para cubrir la vacante de un (1) cargo de Fiscal de Instrucción del Centro Judicial Monteros; la necesidad de dar inmediato cumplimiento con lo prescripto en el art. 15 de la ley 8.197; y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo 16/2010 se efectuó un llamado público para la cobertura del cargo vacante en la Fiscalía de Instrucción del Centro Judicial Monteros.

Que se han cumplido las distintas etapas del procedimiento de los concursos siguiendo las previsiones legales y reglamentarias: evaluación de antecedentes, prueba escrita de oposición y entrevistas personales.

Que asimismo se han resguardado en todas las etapas del trámite las garantías de imparcialidad, anonimato y transparencia que deben regir en los procedimientos de selección.

Que en fecha 6 de octubre tuvo lugar una sesión pública ordinaria donde el Consejo Asesor aprobó el Acta de Evaluación de Antecedentes del referido Concurso y se revelaron los resultados de la prueba de oposición realizada el día 13 de agosto.

Que como resultado de ambas evaluaciones, el orden de mérito provisorio confeccionado por el Consejo Asesor a los fines del artículo 42 del Reglamento Interno del citado organismo, quedó conformado de la siguiente manera:

1.	López, Carlos Eduardo	74 puntos
2.	Carrasco, Jorge Ariel	72,50
3.	Rojas, Fabián Edgardo	71
4.	Merched, Alicia	67
5.	Herrera, Edgardo Ataliva	65,50
6.	Acosta, Guillermo José	65
7.	Orso, Ramón Guillermo	65
8.	Ballesteros, María Carolina	64,50
9.	Fleitas, Víctor Oscar	64,50
10.	López Ávila, Diego Alejo	62
11.	Echayde, Jorge Antonio	61,50
12.	Bonari, Claudio Osmar	60
13.	Núñez Arévalo, Benjamín E.	60

14.	Véliz, Juan Carlos Augusto	58,50
15.	Perdiguero, María Vanesa	57
16.	Molinuevo, Leandro Eduardo	50,50
17.	Martearena, Rodrigo Sebastián	49
18.	Valladares, Fernando G.	48
19.	Flores, Miguel Mario	48
20.	Núñez Campero, Marcos J.	41
21.	Ferreyra Asis, Ma. Raquel	38,50
22.	Costantino, Ma. Ester	23,50

Que el día 26 de noviembre tuvo lugar la entrevista personal con los concursantes que hubieron obtenido 54 o más puntos y 27 puntos como mínimo en la prueba de oposición. Luego de que los entrevistados respondieran a todas las preguntas que le formularon los Señores Consejeros, por votación y aplicando el criterio expuesto en el art. 41 en virtud de la remisión efectuada por el art. 44 del Reglamento Interno, se acordó otorgar a los aspirantes la siguiente puntuación -dentro del máximo de 10 (diez) puntos previsto para la última etapa del proceso de selección-, en mérito a los fundamentos que constan en el acta labrada en esa oportunidad:

1.	López, Carlos Eduardo	9 puntos
2.	Carrasco, Jorge Ariel	10
3.	Rojas, Fabián Edgardo	9
4.	Merched, Alicia	7
5.	Herrera, Edgardo Ataliva	6
6.	Acosta, Guillermo José	6
7.	Orso, Ramón Guillermo	6
8.	Ballesteros, María Carolina	9
9.	Fleitas, Víctor Oscar	6
10.	López Ávila, Diego Alejo	9
11.	Echayde, Jorge Antonio	7
12.	Bonari, Claudio Osmar	7
13.	Núñez Arévalo, Benjamín E.	8
14.	Véliz, Juan Carlos Augusto	6
15.	Perdiguero, María Vanesa	7

Que en virtud de los puntajes totales obtenidos por los postulantes mencionados en el trámite del concurso referenciado, de acuerdo a la escala fijada legal y reglamentariamente, es pertinente aprobar el orden de mérito definitivo del referido concurso en virtud de lo establecido en el art. 45 del Reglamento Interno, de acuerdo a los siguientes puntajes:

1.	López, Carlos Eduardo	83 Puntos
2.	Carrasco, Jorge Ariel	82,50
3.	Rojas, Fabián Edgardo	80
4.	Merched, Alicia	74
5.	Ballesteros, María Carolina	73,50
6.	Herrera, Edgardo Ataliva	71,50
7.	Acosta, Guillermo José	71
8.	Orso, Ramón Guillermo	71
9.	López Ávila, Diego Alejo	71
10.	Fleitas, Víctor Oscar	70,50
11.	Echayde, Jorge Antonio	68,50
12.	Núñez Arévalo, Benjamín E.	68
13.	Bonari, Claudio Osmar	67

- | | | |
|-----|----------------------------|-------|
| 14. | Véliz, Juan Carlos Augusto | 64,50 |
| 15. | Perdiguero, María Vanesa | 64 |

Que asimismo es pertinente dejar constancia que, con relación a la paridad de puntaje entre los postulantes Guillermo José Acosta, Ramón Guillermo Orso y Diego Alejo López Ávila, se hizo aplicación de las pautas contenidas en el art. 45 del Reglamento Interno.

Por todo ello, y en uso de las facultades que surgen de la Ley 8.197, texto según Ley 8.340;

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ACUERDA

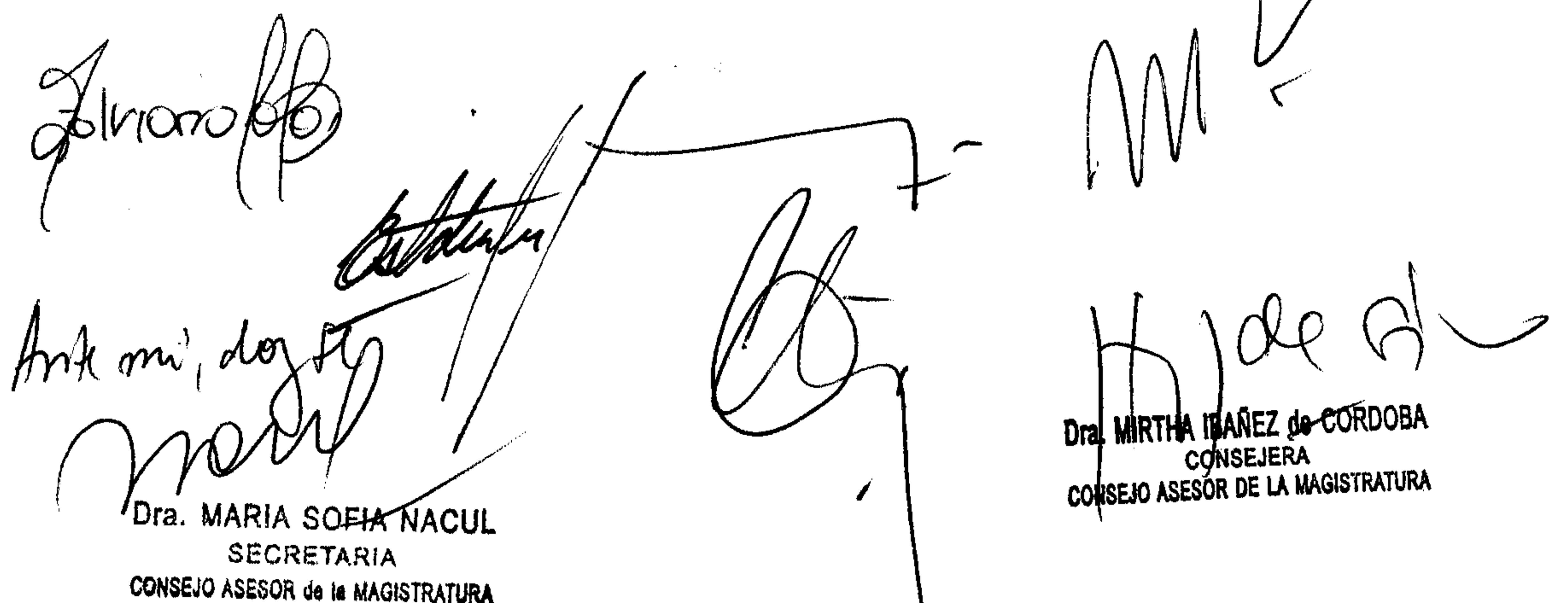
Artículo 1º: **ESTABLECER EL ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO** en el concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Fiscal de Instrucción del Centro Judicial Monteros del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán, conforme a lo considerado, en cumplimiento del art. 45 del Reglamento Interno, de la siguiente manera:

- 1er. Lugar: **LÓPEZ, CARLOS EDUARDO, DNI. 21.337.449.**
- 2do. Lugar: **CARRASCO, JORGE ARIEL, DNI. 26.648.057;**
- 3er. Lugar: **ROJAS, FABIÁN EDGARDO, DNI. 21.330.123;**
- 4to. Lugar: **MERCHED, ALICIA, DNI. 20.444.212;**
- 5to. Lugar: **BALLESTEROS, MARÍA CAROLINA, DNI. 28.223.893;**
- 6to. Lugar: **HERRERA, EDGARDO ATALIVA, DNI. 10.708.729;**
- 7mo. Lugar: **ACOSTA, GUILLERMO JOSÉ, DNI. 8.090.957;**
- 8vo. Lugar: **ORSO, RAMÓN GUILLERMO, DNI. 14.358.954;**
- 9no. Lugar: **LÓPEZ ÁVILA, DIEGO ALEJO, DNI. 24.059.078;**
- 10mo. Lugar: **FLEITAS, VÍCTOR OSCAR, DNI.**
- 11mo. Lugar: **ECHAYDE, JORGE ANTONIO, DNI. 20.178.656;**
- 12mo. Lugar: **NÚÑEZ ARÉVALO, BENJAMÍN EDUARDO, DNI. 24.134.406;**
- 13mo. Lugar: **BONARI, CLAUDIO OSMAR, DNI. 28.476.937;**
- 14to. Lugar: **VÉLIZ, JUAN CARLOS AUGUSTO, DNI. 25.542.918; y**
- 15to. Lugar: **PERDIGUERO, MARÍA VANESA, DNI. 27.651.138**

Artículo 2º: **NOTIFICAR** a los postulantes inscriptos del orden de mérito definitivo, a los fines previstos en el art. 45 del Reglamento Interno.

Artículo 3º: **PUBLICAR** el orden de mérito definitivo durante un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de amplia circulación provincial, y en la página *web* del Consejo, a los fines de que la ciudadanía pueda ejercer los derechos previstos en el art. 101 inciso 5º de la Constitución de la Provincia.

Artículo 4º: De forma.



Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

Dra. MIRTHA IBAÑEZ de CORDOBA
CONSEJERA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA